

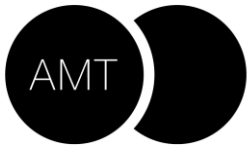
AGENCIA
MUNICIPAL
TRIBUTARIA
AYUNTAMIENTO DE MURCIA



AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA

Ayuntamiento de Murcia

Memoria 2022



ÍNDICE

1. [PRESENTACIÓN](#)

[Planes de actuación](#)

2. [FUNCIONES DE LA AMT](#)

3. [ORGANIGRAMA](#)

4. [CONVENIOS SUSCRITOS](#)

5. [GESTIÓN DE INGRESOS](#)

[Ejecución Presupuestaria a 31/diciembre/2022](#)

[Ejecución Presupuestaria – Comparativa derecho netos](#)

[Ejecución Presupuestaria – Cifras globales de recaudación](#)

[Gráficos evolución principales tributos](#)

[Ejecución padrones 2022](#)

[Ejecución liquidaciones 2022 \(Gestión y CL\)](#)

[Recaudación Ejecutiva](#)

[Inspección y Comprobación limitada](#)

6. [GESTIÓN DE EXPEDIENTES](#)

[Plan Personalizado de Pago](#)

[Beneficios fiscales concedidos 2022. Comparativa.](#)

[Asistencias tributarias](#)

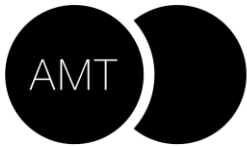
7. [GESTIÓN CATASTRAL](#)

8. [PROYECTOS INFORMÁTICOS](#)

9. [CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN](#)

10. [INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS MUNICIPALES](#)

11. [MEDIDAS EXTRAORDINARIAS COVID-19](#)



1. PRESENTACIÓN

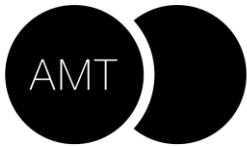
El Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia de 27 de mayo de 2004, en su artículo 25, regula el órgano de gestión tributaria, denominado **AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA**, responsable de ejercer como propias las competencias que a la Administración Tributaria Local le atribuye la legislación tributaria.

Planes de Actuación para el ejercicio 2022

SERVICIO AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA

1. **Asistencia al contribuyente y atención multicanal, fomentando la gestión no presencial en la totalidad de los trámites tributarios**
 - Implantación de procedimientos de regularización tributaria basada en la información disponible en otros sistemas de información municipales.
 - Procedimientos de gestión específicos para colectivos que requieran especial protección.
 - Adaptación normativa: modificación de las ordenanzas fiscales e instrucciones de colaboración en la gestión tributaria.
 - Plan de comunicación y difusión de los programas de ayuda y asistencia al contribuyente.

2. **Simplificación administrativa en la gestión de impuestos, tasas y precios públicos. Eliminación de trámites y reducción de costes para el ciudadano y el Ayuntamiento.**
 - Regulación en las ordenanzas fiscales de medidas de simplificación administrativa.
 - Integración con plataforma de interoperabilidad de otras administraciones e implantación de procedimientos de gestión de tributos automatizada.
 - Desarrollo de nuevos procedimientos tributarios de resolución de oficio.
 - Asistencia y asesoramiento a los servicios municipales dependientes de otras concejalías para la implantación de nuevos servicios de simplificación administrativa en el pago de los tributos municipales.



- Desarrollo de nuevas fórmulas de colaboración con otras administraciones para el intercambio de información e implantación de procedimientos de gestión compartida en materia tributaria.

3. **Transparencia y acceso a la información.**

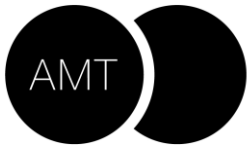
- Inclusión de contenidos web de transparencia en el portal de la AMT con actualización permanente de la información.
- Implantación de nuevos mecanismos de autenticación a partir de la atención telefónica mediante grabación de voz.
- Atención web multiidioma.
- Implantación de la carpeta tributaria. Acceso directo y personalizado a la situación tributaria en la Oficina Virtual Tributaria.
- Desarrollo de la dimensión geográfica en el acceso a la información tributaria.
- Aplicación de técnicas de lenguaje claro en la Oficina Virtual Tributaria.

4. **Lucha contra el fraude fiscal**

- Implantación de fórmulas de gestión tributaria simplificadas que faciliten al ciudadano el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.
- Plan de Control Tributario
- Programas de supervisión y control de los procedimientos de gestión de ingresos de los distintos servicios municipales.
- Integración en la gestión tributaria de la información urbanística.
- Implantación de procedimientos preventivos y disuasorios de fraude fiscal

5. **Transformación digital**

- Ampliación de las actuaciones automatizadas de los procedimientos tributarios.
- Nueva web accesible y responsive. Integración con la plataforma de traducción automática (Plata) de la Secretaría General de Administración Digital.
- Nueva Oficina Virtual Tributaria accesible y responsive.
- Desarrollo de nuevos procedimientos de administración electrónica en el portal web de la AMT.
- Integración del Sistema de Información Tributaria con el sistema de información geográfico municipal.
- Implantación de nuevos medios telemáticos de pago y por dispositivos móviles.



- Mejora de la accesibilidad y usabilidad de la web.
- Implantación de la firma biométrica en la notificación presencial.

SERVICIO RECAUDACIÓN

1. Asistencia al obligado tributario en el cumplimiento de la tramitación recaudatoria

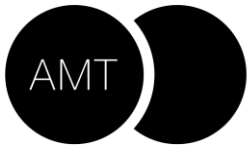
- Asesoramiento y apoyo al obligado tributario mediante una atención, tanto presencial como telefónica, en materia de fraccionamientos, aplazamientos y devoluciones de ingresos indebidos.
- Expedición de certificados e informes solicitados por interesados y/o servicios de otras concejalías sobre situación tributaria.
- Información y asesoramiento acerca de los planes personalizados de pago (PPP).
- Actuaciones automatizadas para certificados, fraccionamientos y planes personalizados de pago (PPP).

2. Cooperación, coordinación e integración con otras concejalías, administraciones públicas y/o entidades colaboradoras.

- Integración con plataforma de interoperabilidad de otras administraciones (SIT, Gexflow, portal de subastas de la Administración General del Estado, BOE, sede electrónica, ORVE, portal ATRM, portal de la TGSS).
- Asistencia y asesoramiento a los servicios municipales dependientes de otras concejalías para la implantación de servicios de simplificación administrativa e integración en SIT de los trámites relativos al cobro en voluntaria de deudas tributarias e ingresos de derecho público.
- Desarrollo de nuevas fórmulas de colaboración con otras administraciones para el intercambio de información e implantación de procedimientos de gestión compartida en materia recaudatoria: ATRM y AEAT.

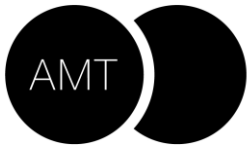
3. Control de la recaudación. Verificación del cumplimiento de la normativa vigente en materia de recaudación.

- Tramitación de procedimientos de apremio: verificación cumplimiento normativa providencia de apremio; supervisión, revisión y rectificación de recursos de reposición y reclamaciones CEAM en este procedimiento.
- Verificación, comprobación normativa y firma de todas las diligencias de recaudación ejecutiva emitidas; diligencias de embargo de cuentas corrientes, de sueldos y



salarios, créditos y derechos, bienes muebles e inmuebles; mandamientos de anotación preventiva de embargo a los registros de la propiedad; alzamientos y cancelaciones de embargo. Revisión y firma de los recursos de reposición y reclamaciones CEAM contra estas diligencias.

- Ejecución de bienes embargados. Seguimiento, supervisión y rectificación en los procedimientos relativos a dicha ejecución. Especial referencia al procedimiento de subastas de bienes inmuebles y preparación del trámite de adjudicación directa.
- Tramitación de expedientes relativos a fraccionamientos, aplazamientos, devoluciones de ingresos indebidos, suspensiones, compensaciones y certificados de deuda. Notificaciones de las resoluciones de los referidos expedientes.
- Procedimientos concursales: preparación de documentación, solicitud de informes con otros servicios intervinientes y comunicación con los juzgados.
- Seguimiento y control del control de servicios complementarios de apoyo en la aplicación de los tributos.
- Verificación, comprobación normativa aplicable y firma de expedientes de declaración de fallidos y créditos incobrables.
- Ejecución de avales que garantizan deudas en ejecutiva.
- Comprobación y tramitación de expedientes de rendición de cuentas de recaudación de la ATRM y EMUASA.
- Verificación y firma de publicaciones en el BORM a deudores ausentes/desconocidos para notificaciones por comparecencia.



2. FUNCIONES

De conformidad con la normativa estatal y el reglamento local, citados anteriormente, corresponde a la Agencia Municipal Tributaria las siguientes competencias:

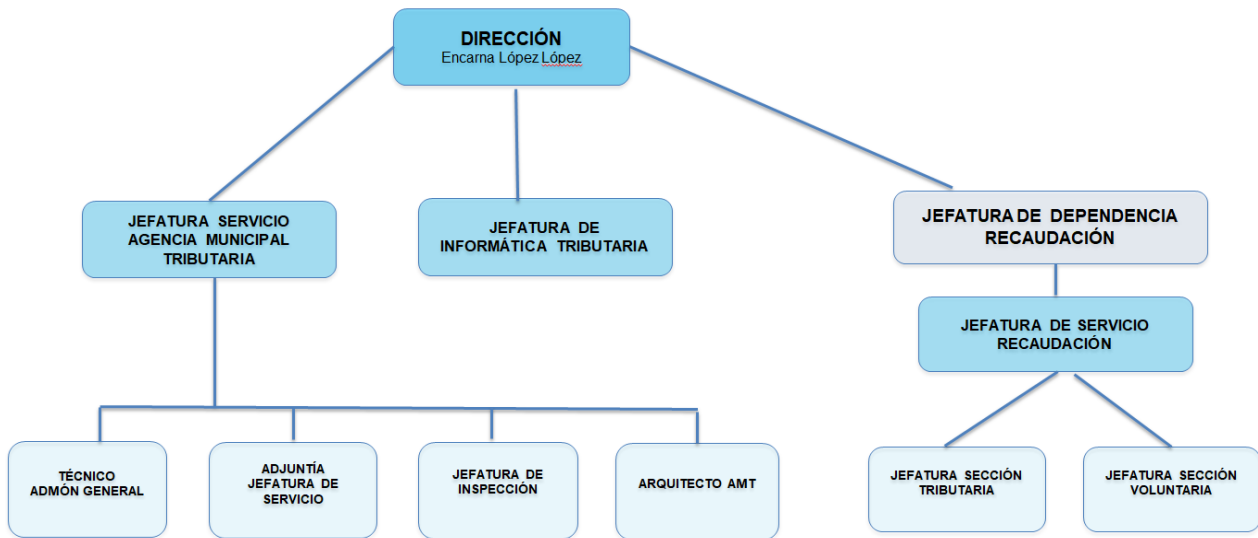
- La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.
- La recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del ayuntamiento.
- La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida.
- El análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal.
- La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del ayuntamiento
- El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios.

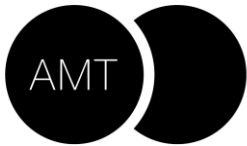
A fin de adaptar el ejercicio de dichas competencias al régimen de organización y funcionamiento interno del Ayuntamiento de Murcia y para garantizar la gestión integral del sistema tributario municipal, basado en los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión, se atribuye a las distintas concejalías municipales, competentes por razón de las respectivas materias, funciones de colaboración en la aplicación de los tributos e ingresos de derecho público.

Los servicios administrativos dependientes de las distintas concejalías desarrollarán las siguientes funciones:

- a) Inicio de los procedimientos de gestión y recaudación de los ingresos municipales. Emisión de cartas de pago y asistencia e información.
- b) Impulso y seguimiento del estado de tramitación de dichos procedimientos.
- c) Elaboración de Informe-Propuesta en los procedimientos de revisión de los actos dictados por el respectivo órgano.

3. ORGANIGRAMA DE LA AMT





4. CONVENIOS

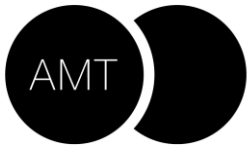
La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas fija un marco de relación de los ciudadanos con las Administraciones Públicas más rápido, accesible y eficaz. Las nuevas tecnologías han jugado un papel muy relevante en este proceso, cambiando de forma permanente las fórmulas de gestión, lo que ha determinado un profundo cambio en la manera en la que las empresas, ciudadanos y Administración se relacionan entre sí.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula cómo las Administraciones Públicas se relacionarán entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos, que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas, garantizarán la protección de los datos de carácter personal, y facilitarán preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados.

En esta línea, el Ayuntamiento de Murcia, impulsando fórmulas de colaboración con otras Administraciones e Instituciones, cuyas funciones están relacionadas con las tareas y los datos necesarios para la aplicación de los tributos locales, tiende a la configuración de una Administración moderna que haga del principio de eficacia y eficiencia su eje vertebrador, siempre teniendo en cuenta las necesidades de los ciudadanos.

Para ello, este Ayuntamiento actualmente tiene suscritos los convenios de colaboración que más abajo se detallan:

- Convenio de recaudación entre la AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA y el Ayuntamiento de Murcia (2022).
- Convenio de colaboración con el COLEGIO DE ASESORES FISCALES DE ALICANTE (2022).
- Adhesión al Convenio de colaboración entre AEAT-FEMP en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales. (2021).
- Convenio entre el Ayuntamiento de Murcia y la GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS – A.I.E. para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios (2020).
- Convenio de Colaboración con el GREMIO DE ASESORES FISCALES, CONTABLES Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL DE ESPAÑA para la presentación telemática de declaraciones y autoliquidaciones tributarias municipales en representación de terceros (2017).
- Convenio de colaboración con el ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA, para la gestión de tributos municipales (2013). En trámite la tramitación de nuevo convenio de colaboración (2022).



- Asistencia, información y liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Previa conformidad del obligado tributario y a instancia del otorgante, la notaría remite al Ayuntamiento las copias electrónicas de las escrituras autorizadas, a través de la plataforma tecnológica corporativa del Consejo General del Notariado gestionada por ANCERT.

Una vez recibida por la AMT, ésta será registrada y liquidada, remitiéndose al correo electrónico indicado por la notaría, la carta de pago correspondiente.

- Asistencia e información a los usuarios sobre otros trámites tributarios.

Los Notarios solicitarán a la AMT, desde la plataforma telemática gestionada por ANCERT, información sobre las deudas pendientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) asociado al inmueble que se transmite, a efectos de poder formular la advertencia expresa de responsabilidad por afección del bien.

Los Notarios podrán obtener las cartas de pago del IBI pendientes de satisfacer, a través del servicio web establecido con este fin, si así lo solicitara el interesado.

La AMT de Murcia con motivo de la declaración producida comprobará se han realizado los cambios de titularidad correspondientes al protocolo y en caso contrario, procederá a realizar la alteración de dominio correspondiente en la base de datos de la Gerencia Regional del Catastro, e incorporará en el padrón anual del IBI los efectos de carácter tributario deducidos de las alteraciones catastrales declaradas.

Asimismo, cuando el negocio jurídico formalizado ante notario conlleve cambio de titularidad en la Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con la entrada de vehículos, la AMT de Murcia procederá a realizar dicho cambio.

- Envío de copias electrónicas de escrituras para procedimientos de gestión, inspección o recaudación.
- Posibilidad de notificaciones o requerimientos especiales individualizados.

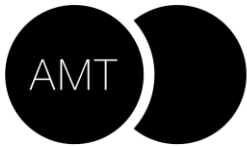
➤ **Convenio de colaboración con EMUASA, para el intercambio de información y eliminación de trámites administrativos al ciudadano (2013).**

EMUASA, colabora en la recaudación de la vigente Tasa por recogida de basuras del Ayuntamiento de Murcia, por lo que la colaboración y el intercambio de información necesaria para la adecuada gestión y recaudación de los tributos municipales, resulta imprescindible para la consecución del objetivo de optimización de los servicios públicos. El presente convenio promueve:

- Colaboración en la tramitación de la aplicación de cuota cero en la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos y en la aplicación de la tarifa especial para pensionistas en el abastecimiento de agua potable.

- Incluye la posibilidad de que EMUASA efectúe notificaciones o requerimientos especiales individualizados en determinados casos en que lo solicite la Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Murcia, de acuerdo con el procedimiento que fije en su caso la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del presente Convenio.

- Intercambio de información geográfica y alfanumérica del municipio de que disponen, al objeto de la actualización de sus bases de datos para mejora de la gestión



➤ **Convenio de colaboración tecnológica con la UNIVERSIDAD DE MURCIA (2012).**

El presente convenio marco tiene por objeto establecer un marco general de colaboración tecnológica entre el Ayuntamiento de Murcia y la Universidad de Murcia para el fomento de la transferencia tecnológica entre ambas instituciones.

La Universidad apoyará tecnológicamente al Ayuntamiento mediante el suministro de licencias sin coste de algunos de sus desarrollos en materia de administración electrónica, así como nuevas versiones de los desarrollos ya suministrados.

El presente convenio también contribuirá a que gracias a esta colaboración, la Universidad de Murcia pueda continuar con el trabajo de ampliación de funcionalidades de sus sistemas de gestión electrónica, en la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia administrativa, de forma que estos beneficios puedan ser trasladados a la sociedad.

➤ **Convenio de colaboración con la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, en materia de gestión catastral. (2008)**

- Tramitación de expedientes de transmisiones de dominio.
- Tramitación de expedientes de alteraciones de orden físico y económico
- Actuaciones de inspección catastral.
- Actuaciones de notificación de los valores catastrales.
- Actuaciones de atención al público en el procedimiento de valoración colectiva de carácter general.
- Colaboración en la recepción de documentación.

En trámite la tramitación de nuevos convenios:

- Convenio de colaboración en materia de gestión catastral.
- Convenio de colaboración en materia de inspección catastral.

5. GESTIÓN DE INGRESOS

Ejecución Presupuestaria a 31/diciembre/2022

CONCEPTO	PRESUPUESTO	Derechos Netos	Ingresos Netos
11200 IBI RÚSTICA	7.270.000,00	7.268.003,34	6.498.597,93
11300 IBI URBANA	117.150.000,00	118.351.754,89	110.430.003,23
11400 IBI BICES	1.110.000,00	1.478.232,94	1.475.809,15
11500 IMPTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	26.200.000,00	25.793.580,22	22.594.217,32
11600 IMPTO INCR. VALOR TERRENOS	16.285.000,00	8.760.988,13	5.204.211,40
13000 IMPTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	18.000.000,00	17.189.673,69	15.538.929,56
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	186.015.000,00	178.842.233,21	161.741.768,59

29000 IMPTO CONSTRUCCIONES, INSTAL. Y OBRAS	10.400.000,00	11.217.983,78	10.245.769,54
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	10.400.000,00	11.217.983,78	10.245.769,54

30200 TASA RECOGIDA BASURAS	28.500.000,00	28.329.535,56	27.719.833,53
30500 TASA CEMENTERIOS	612.000,00	514.732,08	514.732,08
30700 TASA EXTINCIÓN INCENDIOS	360.000,00	295.003,22	182.518,85
31400 TASA MATRIMONIOS Y UNIONES HECHO	40.000,00	27.575,45	27.575,45
31901 CONTROL VETERINARIO	1.000,00	0,00	0,00
32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	1.000,00	1.039,55	1.039,55
32200 CEDULAS HABITABILIDAD-1ª OCUP	175.000,00	160.322,16	160.322,16
32300 TASA OTROS Sº URBANÍSTICOS	150.000,00	108.869,95	108.177,02
32500 TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	300.000,00	612.740,43	612.724,38
32600 TASA RETIRADA VEHÍCULOS	1.000.000,00	977.134,73	977.097,56
32700 TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS	25.000,00	34.833,49	34.833,49
32800 LICENCIAS APERTURA	25.000,00	6.996,63	5.800,80
32901 TASA OVP LONJAS-MERCADOS	525.000,00	448.358,59	280.940,48
32903 RECARGO APREMIO DEUDAS OT. ENTIDADES	15.000,00	4.630,17	4.630,17
32905 TASA CONTROL ZONOSIS	45.000,00	41.115,00	41.115,00
33000 TASA ESTACIONAMIENTO VEHÍCULOS	230.000,00	217.260,00	183.720,00
33100 TASA ENTRADA VEHÍCULOS	2.950.000,00	2.670.929,54	2.361.372,99
33200 TASA EMP EXPLOT Sº SUMINISTROS	6.000.000,00	6.311.602,98	5.117.117,12
33300 TASA EMP EXPLOT Sº TELECOMUNIC	450.000,00	278.322,32	268.665,33
33500 TASA OVP MESAS Y SILLAS	630.000,00	593.695,23	285.942,68
33900 TASA MERCANCÍAS, ESCOMBROS...	960.000,00	819.694,21	790.070,19
33901 TASA QUIOSCOS	80.000,00	55.281,39	32.751,82
33902 TASA OVP PUESTOS, BARRACAS...	1.200.000,00	642.996,40	476.550,01
33903 TASA RESERVA APARCAMIENTO	150.000,00	99.628,74	66.861,06
33904 TASA OTRAS OCUPACIONES	200.000,00	16.987,04	12.663,44
CAP. III - TASAS	44.624.000,00	43.269.284,86	40.234.303,34

34104 PP ESTANCIAS DIURNAS	1.000,00	5.087,26	4.981,56
34200 PP PRESTACIONES EDUCATIVAS	550.000,00	561.750,42	558.500,91
34201 PP ACTIVIDAD EDUCAT-CAMPAMENTOS	184.000,00	164.729,00	164.729,00
34202 PP ACTIVIDAD EDUCAT-TRANS. ESCOLAR	64.000,00	41.700,00	41.700,00
34210 PP ACTIVIDADES JUVENILES	180.000,00	20.475,00	20.475,00
34300 PP SERVICIOS DEPORTIVOS	1.000.000,00	1.463.144,33	1.455.391,54
34301 PP SERV. DEP - ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS PARA USO NO DEPORTIVO	1.000,00	0,00	0,00
34400 PP ENTRADAS MUSEOS, EXPOSIC...	50.000,00	49.121,33	49.121,33
34401 PP CESIÓN ESPACIOS ÁREA CULTURA	40.000,00	38.125,00	38.125,00
34402 PP ALQUILER SALAS AUDIVISUALES	1.000,00	0,00	0,00
34403 ENTRADAS TEATRO ROMEA	313.850,49	386.036,30	386.036,30
34404 ENTRADAS TEATRO BERNAL	20.000,00	4.809,19	4.809,19
34405 ENTRADAS TEATRO CIRCO	178.803,68	218.106,55	218.106,55
34600 PP DEPÓSITO ESCOMBROS	50.000,00	0,00	0,00
34901 PP USO BICICLETAS MUNICIPALES	1.000,00	1.079,00	1.079,00
34902 PP SERVICIOS DE FOMENTO AL EMPLEO	20.000,00	17.149,45	15.668,05
34903 PP ACOGIDA ANIMALES	10.000,00	600,00	600,00
34999 OTROS PRECIOS PÚBLICOS	1.000,00	0,00	0,00
CAP. III - PRECIOS PÚBLICOS	2.665.654,17	2.971.912,83	2.959.323,43

35100 CONTRIBUCIÓN INCENDIOS	1.508.593,00	1.527.979,61	1.527.979,61
CAP. III - CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1.508.593,00	1.527.979,61	1.527.979,61

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – Comparativa DERECHOS NETOS

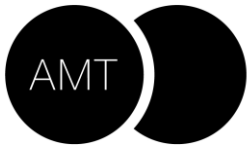
CONCEPTO	DR Netos 2020	DR Netos 2021	DR Netos 2022
11200 IBI RÚSTICA	6.753.916,80	6.935.987,05	7.268.003,34
11300 IBI URBANA	110.787.636,62	113.895.186,08	118.351.754,89
11400 IBI BICES	805.543,79	877.744,15	1.478.232,94
11500 IMPTO VEHICULOS TRACCIÓN MEC	25.388.620,34	25.905.115,00	25.793.580,22
11600 IMPTO INCR. VALOR TERRENOS	23.578.294,33	21.828.818,62	8.760.988,13
13000 IMPTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	16.370.467,03	17.891.217,07	17.189.673,69
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	183.684.478,91	187.334.067,97	178.842.233,21

29000 IMPTO CONSTR., INSTAL. Y OBRAS	7.243.261,29	6.255.536,61	11.217.983,78
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	7.243.261,29	6.255.536,61	11.217.983,78

30200 TASA RECOGIDA BASURAS	27.465.293,91	28.363.243,86	28.329.535,56
30500 TASA CEMENTERIOS	572.691,29	597.779,16	514.732,08

30700 TASA EXTINCIÓN INCENDIOS	206.991,43	272.439,73	295.003,22
31400 TASA MATRIMONIOS Y UNIONES HECHO	17.352,34	30.498,67	27.575,45
32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	183,45	1.039,55	1.039,55
32200 CÉDULAS HABITABILIDAD-1ª OCUP	73.138,38	126.550,07	160.322,16
32300 TASA OTROS Sº URBANÍSTICOS	84.424,75	113.945,06	108.869,95
32500 TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	283.716,94	451.482,33	612.740,43
32600 TASA RETIRADA VEHÍCULOS	696.938,90	944.027,42	977.134,73
32700 TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS	54.992,50	16.874,40	34.833,49
32800 LICENCIAS APERTURA	21.038,68	16.921,57	6.996,63
32901 TASA OVP LONJAS-MERCADOS	298.334,89	580.775,41	448.358,59
32903 RECARGO APREMIO DEUDAS OT. ENTID.	17.540,54	13.417,33	4.630,17
32904 TASA CANALIZACIONES	0,00	24,00	0,00
32905 TASA CONTROL ZONOSIS	26.102,02	42.780,00	41.115,00
33000 TASA ESTACIONAMIENTO VEHIC	178.418,49	181.040,00	217.260,00
33100 TASA ENTRADA VEHICULOS	2.524.030,06	2.684.153,70	2.670.929,54
33200 TASA EMP EXPLOT Sº SUMINISTROS	4.548.810,61	4.530.240,84	6.311.602,98
33300 TASA EMP EXPLOT Sº TELECOMUNIC	308.741,37	279.589,31	278.322,32
33500 TASA OVP TERRAZAS	666.898,84	939.070,63	593.695,23
33900 TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS...	403.819,94	470.245,21	819.694,21
33901 TASA QUIOSCOS	50.647,79	76.278,05	55.281,39
33902 TASA OVP PUESTOS, BARRACAS...	438.072,54	820.515,59	642.996,40
33903 TASA RESERVA APARCAMIENTO	56.545,86	137.996,35	99.628,74
33904 TASA OTRAS OCUPACIONES	16.783,21	189.389,62	16.987,04
CAP. III - TASAS	39.778.342,61	41.880.317,86	43.269.284,86

34104 PP ESTANCIAS DIURNAS	1.582,60	0,00	4.981,56
34200 PP PRESTACIONES EDUCATIVAS	306.642,92	510.404,31	558.500,91
34201 PP ACTIVIDAD EDUCAT-CAMPAMENTOS	0,00	49.000,00	164.729,00
34202 PP ACTIVIDAD EDUCAT-TRANS. ESCOLAR	43.920,00	5.280,00	41.700,00
34210 PP ACTIVIDADES JUVENILES	0,00	7.050,00	20.475,00
34300 PP SERVICIOS DEPORTIVOS	232.584,66	793.163,05	1.455.391,54
34301 PP SERV. DEP - ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS PARA USO NO DEPORTIVO	0,00	0,00	0,00
34400 PP ENTRADAS MUSEOS, EXPOSIC...	53.524,50	17.647,50	49.121,33
34401 PP CESION ESPACIOS ÁREA CULTURA	12.842,00	3.100,00	38.125,00
34402 PP ALQUILER SALAS AUDIVISUALES	0,00	0	0,00
34600 PP DEPOSITO ESCOMBROS	3.524,59	405,25	386.036,30
34403 ENTRADAS TEATRO ROMEA	0,00	0,00	4.809,19
34404 ENTRADAS TEATRO BERNAL	0,00	0,00	218.106,55
34405 ENTRADAS TEATRO CIRCO	0,00	0,00	0,00
34901 PP USO BICICLETAS MUNICIPALES	1.612,00	1.287,00	1.079,00
34902 PP SERVICIOS DE FOMENTO AL EMPLEO	4.557,70	3.787,45	15.668,05
34903 PP ACOGIDA ANIMALES	920,00	647,40	600,00
CAP. III - PRECIOS PÚBLICOS	661.710,97	1.391.771,96	2.959.323,43



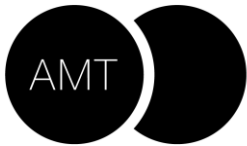
35100 CONTRIBUCIÓN INCENDIOS	1.373.910,95	1.508.592,50	1.527.979,61
CAP. III - CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1.523.443,43	1.373.910,95	1.527.979,61

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – Cifras globales de RECAUDACIÓN

CONCEPTO	IE Netos 2020	IE Netos 2021	IE Netos 2022
11200 IBI RÚSTICA	5.867.038,28	6.211.684,45	6.498.597,93
11300 IBI URBANA	101.577.856,39	106.600.082,73	110.430.003,23
11400 IBI BICES	792.886,22	811.645,61	1.475.809,15
11500 IMPTO VEHICULOS TRACCIÓN MEC	22.104.662,56	22.555.875,42	22.594.217,32
11600 IMPTO INCR. VALOR TERRENOS	16.826.527,30	17.361.945,78	5.204.211,40
13000 IMPTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	14.340.860,63	15.600.995,95	15.538.929,56
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	161.509.831,38	169.142.229,94	161.741.768,59

29000 IMPTO CONSTR., INSTAL. Y OBRAS	7.057.358,43	6.186.739,54	10.245.769,54
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	7.057.358,43	6.186.739,54	10.245.769,54

30200 TASA RECOGIDA BASURAS	26.642.240,96	27.494.337,30	27.719.833,53
30500 TASA CEMENTERIOS	572.691,29	592.393,46	514.732,08
30700 TASA EXTINCIÓN INCENDIOS	128.067,60	176.303,66	182.518,85
31400 TASA MATRIMONIOS Y UNIONES HECHO	17.352,34	30.498,67	27.575,45
32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	183,45	1.039,55	1.039,55
32200 CÉDULAS HABITABILIDAD-1ª OCUP	73.138,38	126.550,07	0,00
32300 TASA OTROS Sº URBANÍSTICOS	84.143,27	113.906,46	160.322,16
32500 TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	283.716,94	451.302,73	108.177,02
32600 TASA RETIRADA VEHÍCULOS	696.938,90	944.027,42	612.724,38
32700 TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS	46.990,50	16.874,40	977.097,56
32800 LICENCIAS APERTURA	7.172,02	3.987,37	34.833,49
32901 TASA OVP LONJAS-MERCADOS	251.036,80	401.202,00	5.800,80
32903 RECARGO APREMIO DEUDAS OT. ENTID.	17.540,54	13.417,33	280.940,48
32904 TASA CANALIZACIONES	0,00	24,00	4.630,17
32905 TASA CONTROL ZONOSIS	26.102,02	42.620,00	41.115,00
33000 TASA ESTACIONAMIENTO VEHIC	177.978,49	180.900,00	183.720,00
33100 TASA ENTRADA VEHICULOS	2.095.680,95	2.328.081,40	2.361.372,99
33200 TASA EMP EXPLOT Sº SUMINISTROS	4.103.791,04	4.147.216,11	5.117.117,12
33300 TASA EMP EXPLOT Sº TELECOMUNIC	292.49,43	233.161,73	268.665,33
33500 TASA OVP TERRAZAS	393.553,94	118.313,11	285.942,68
33900 TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS...	356.458,59	427.531,94	790.070,19
33901 TASA QUIOSCOS	32.973,54	49.555,32	32.751,82

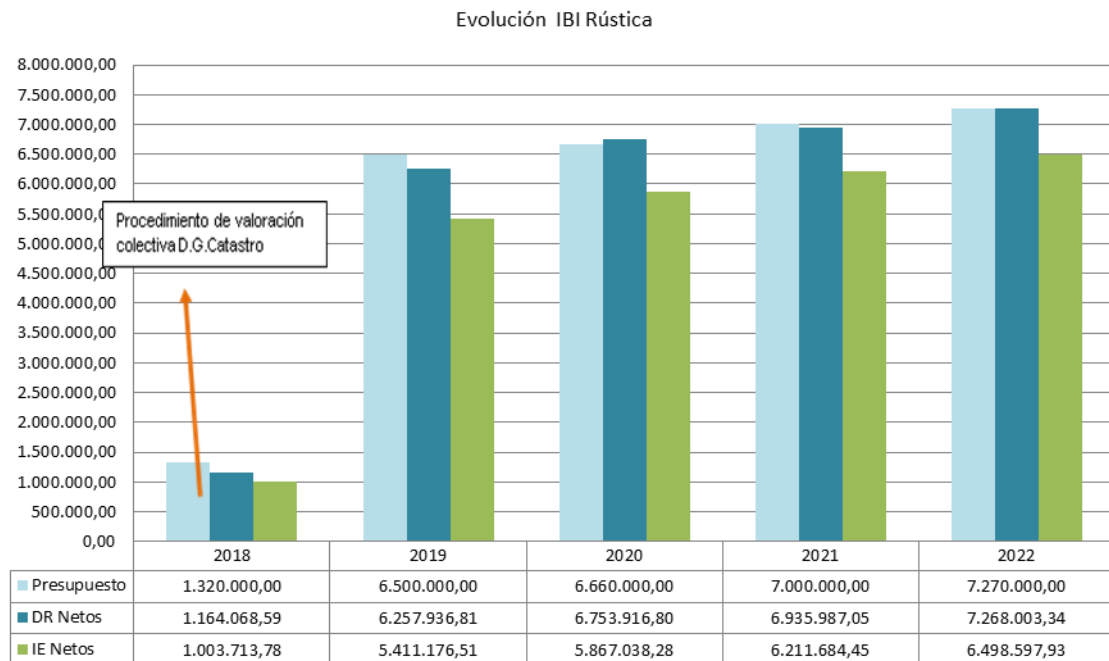
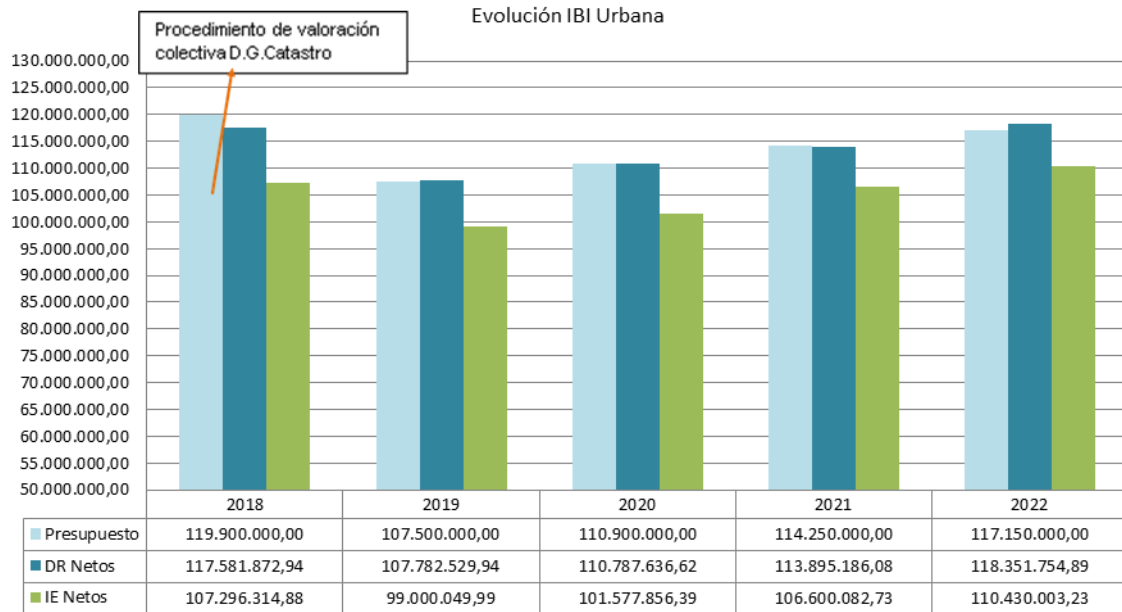


33902 TASA OVP PUESTOS, BARRACAS...	300.918,05	438.406,45	476.550,01
33903 TASA RESERVA APARCAMIENTO	50.971,06	92.327,58	66.861,06
33904 TASA OTRAS OCUPACIONES	12.036,01	128.529,68	12.663,44
CAP. III - TASAS	36.664.176,11	38.552.507,74	40.234.303,34

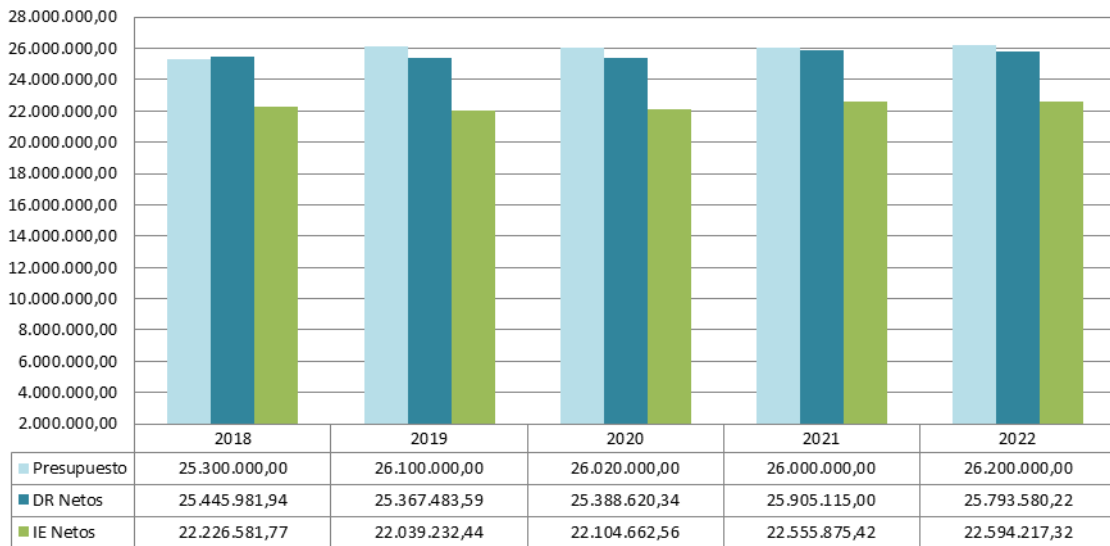
34104 PP ESTANCIAS DIURNAS	1.582,60	0,00	4.981,56
34200 PP PRESTACIONES EDUCATIVAS (1)	301.690,19	507.643,59	558.500,91
34201 PP ACTIVIDAD EDUCAT-CAMPAMENTOS	0,00	49.000,00	164.729,00
34202 PP ACTIVIDAD EDUCAT-TRANS. ESCOLAR	43.920,00	5.280,00	41.700,00
34210 PP ACTIVIDADES JUVENILES	0,00	7.050,00	20.475,00
34300 PP SERVICIOS DEPORTIVOS	223.939,53	789.182,33	1.455.391,54
34301 PP SERV. DEP - ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS PARA USO NO DEPORTIVO	0,00	0,00	0,00
34400 PP ENTRADAS MUSEOS, EXPOSIC...	53.524,50	17.647,50	49.121,33
34401 PP CESION ESPACIOS ÁREA CULTURA	12.842,00	3.100,00	38.125,00
34402 PP ALQUILER SALAS AUDIVISUALES	0,00	0,00	0,00
34403 ENTRADAS TEATRO ROMEA	0,00	0,00	386.036,30
34404 ENTRADAS TEATRO BERNAL	0,00	0,00	4.809,19
34405 ENTRADAS TEATRO CIRCO	0,00	0,00	218.106,55
34600 PP DEPOSITO ESCOMBROS	0,00	0,00	0,00
34901 PP USO BICICLETAS MUNICIPALES	1.612,00	1.287,00	1.079,00
34902 PP SERVICIOS DE FOMENTO AL EMPLEO	4.557,70	3.534,45	15.668,05
34903 PP ACOGIDA ANIMALES	920,00	647,40	600,00
CAP. III - PRECIOS PÚBLICOS	644.588,52	1.384.372,27	2.959.323,43

35100 CONTRIBUCIÓN INCENDIOS	1.373.910,95	1.508.592,50	1.527.979,61
CAP. III - CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1.373.910,95	1.508.592,50	1.527.979,61

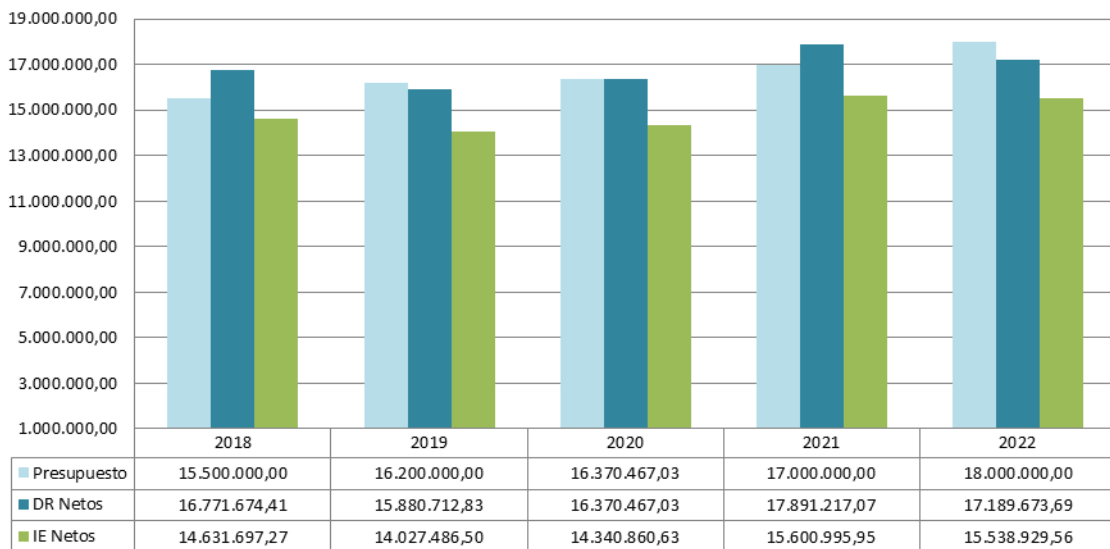
Gráficos evolución principales tributos



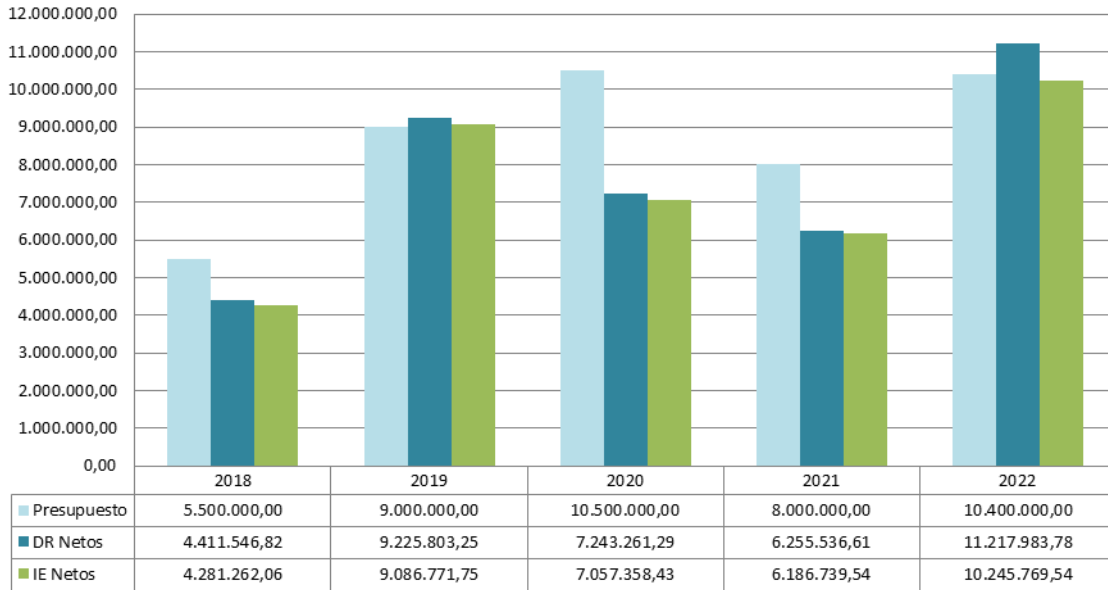
Evolución Vehículos



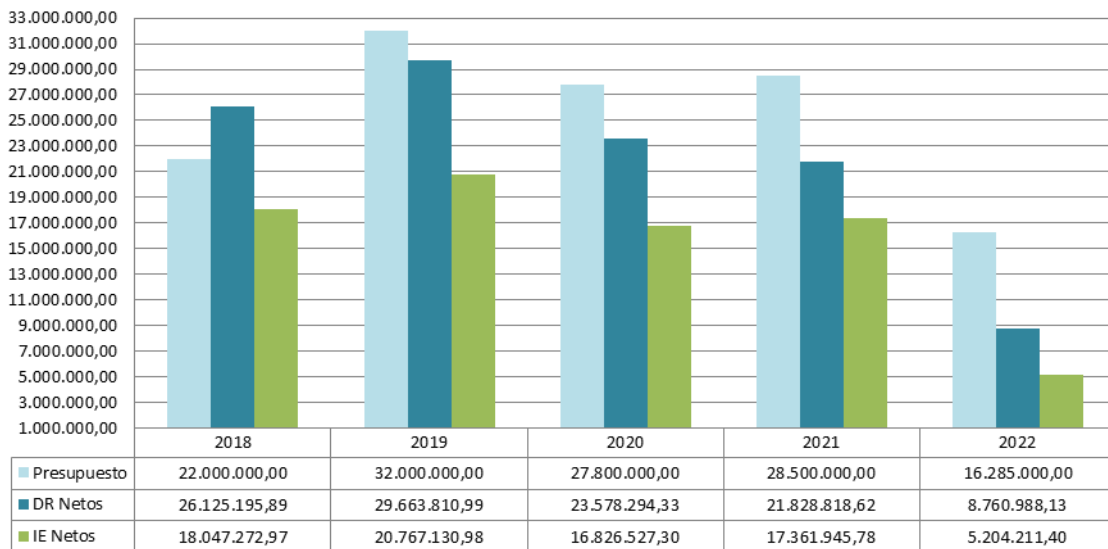
Evolución IAE



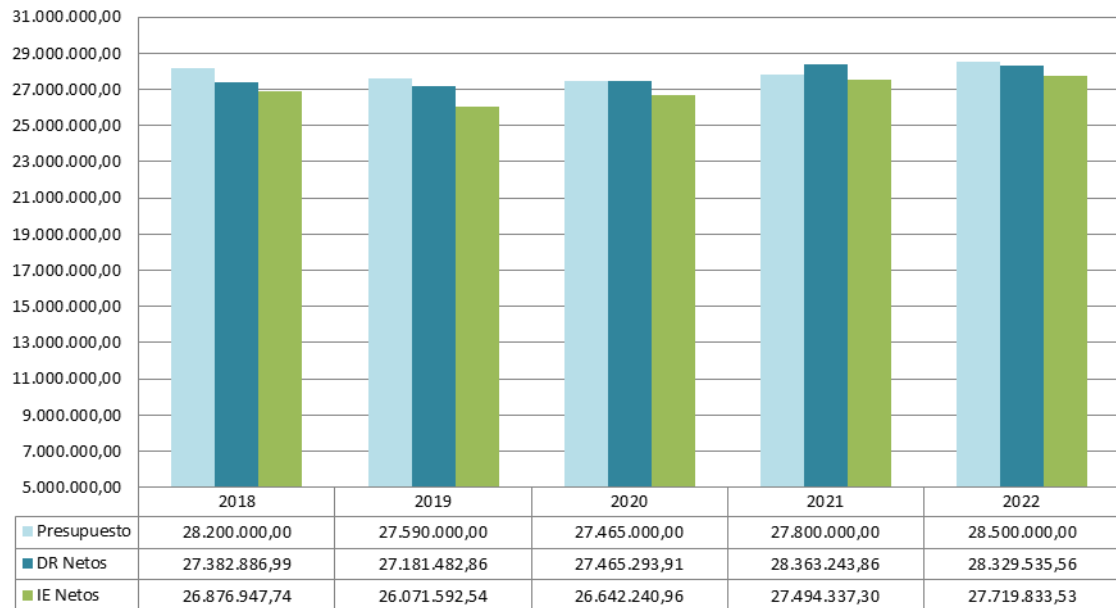
Evolución ICIO



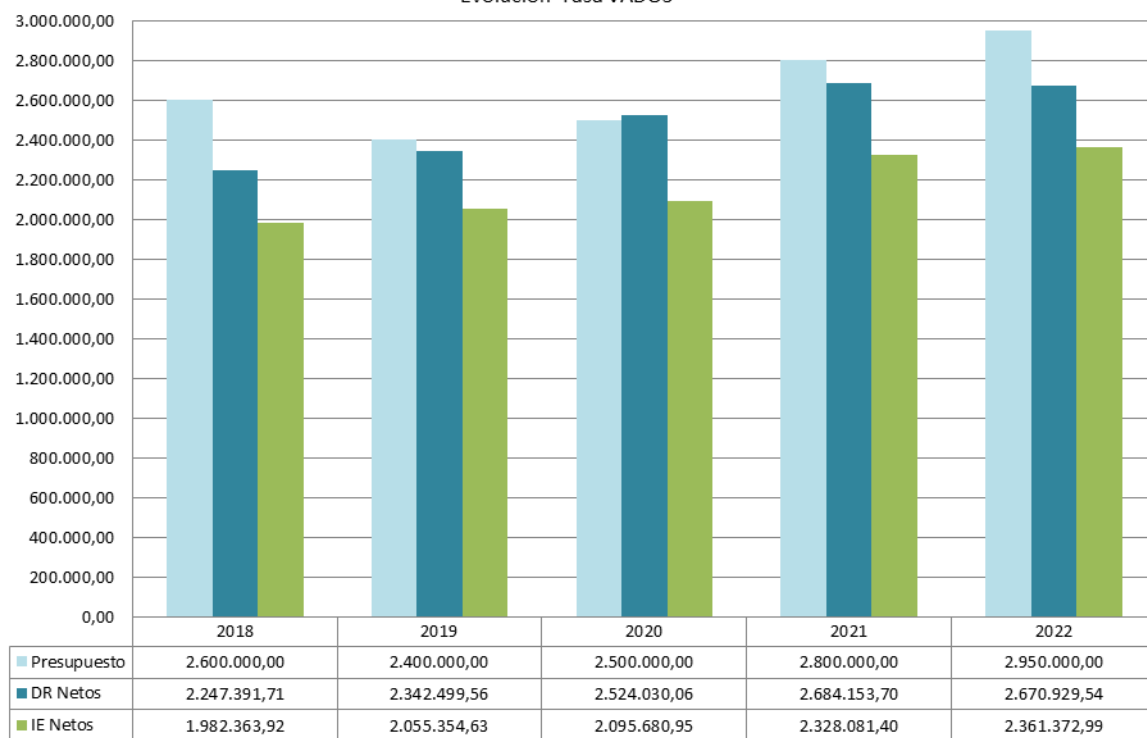
Evolución Plusvalía



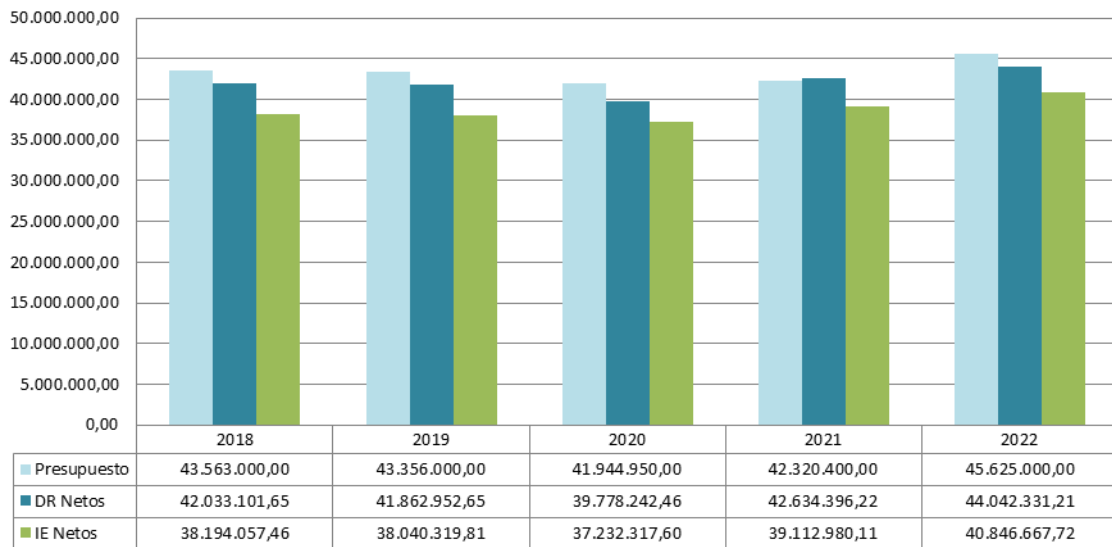
Evolución Tasa Basura



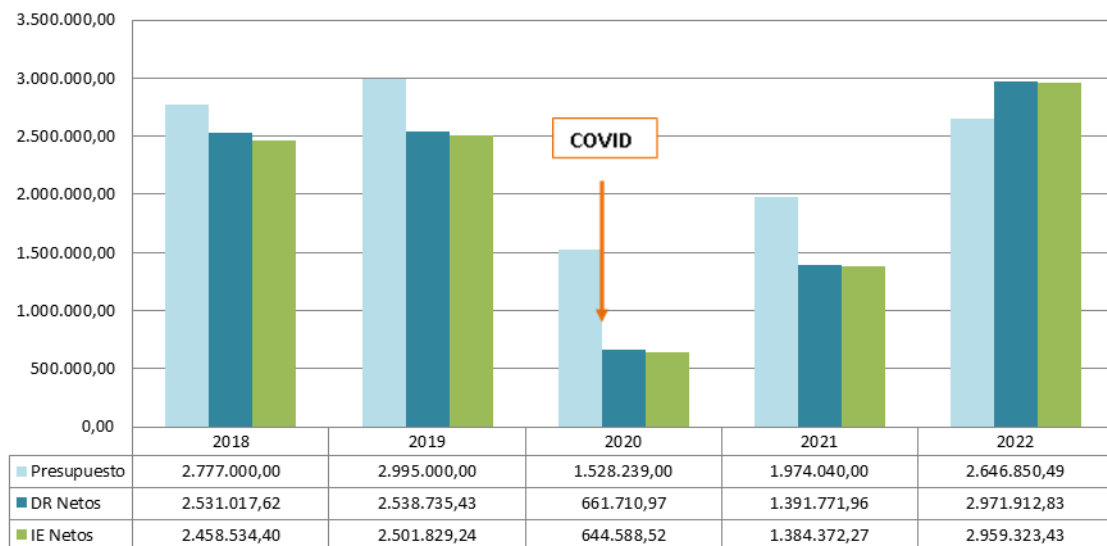
Evolución Tasa VADOS



Evolución TASAS



Evolución PRECIOS PÚBLICOS



Ejecución PADRONES 2022

CONCEPTO	PADRÓN (Importe)	BAJAS	RECAUDACIÓN VOLUNTARIA
IBI URBANA	113.036.592,28	479.707,00	102.993.475,11
IMPTO. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	25.265.656,34	161.712,10	20.297.740,85
I.A.E. (Cuota Municipal)	12.457.266,35	41.607,32	11.178.103,39
TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS (Vados)	2.414.714,06	6.953,50	2.179.573,89
IBI RÚSTICA	6.948.887,27	39.279,06	6.051.843,75
LONJAS Y MERCADOS	419.562,63	1.933,87	372.421,79
MESAS Y SILLAS	448.130,85	24.908,93	164.630,92
BASURA CUATRIMESTRAL	427.551,60	4.012,50	301.818,64
IBI BICES	1.002.631,34	1.077,24	999.130,31
OTROS PADRONES	222.604,67	7.879,11	193.782,77
TOTAL	162.643.597,39	769.070,63	144.732.521,42

Ejecución LIQUIDACIONES 2022 (Gestión y Comprobación limitada)

Concepto	Contraído	Cobrado*
IMPUESTO VEHÍCULOS	565.893,26	482.389,72
IBI URBANA	6.201.498,89	4.752.606,03
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.243.585,41	484.164,71
IIVTNU - Plusvalía	15.089.707,03	10.736.137,96
ENTRADA DE VEHÍCULOS - VADOS	40.927,36	22.812,77
OTROS CONCEPTOS	1.295.211,96	1.118.819,42
GESTION LID EJERCICIOS CERRADOS	--	1.715.914,34
TOTAL	24.436.823,91	19.312.844,95

(*) Cobros en voluntaria de conceptos liquidados durante el ejercicio

RECAUDACIÓN EJECUTIVA Global

Recaudación	Principal recaudado
2022	24.749.318,30

PROCESOS MASIVOS DE EMBARGO

Cuentas	Embargos enviados	Trabas Positivas	Importe a Embargar	Importe embargado
2022	213.605	42.937	84.827.846,20	5.483.789,72

Créditos y derechos AEAT	Embargos enviados	Trabas Positivas	Importe a Embargar	Importe embargado
2022	462.449	4.009	172.928.501,10	1.490.627,86

Sueldos y Salarios	Nº. Embargos enviados	Importe a Embargar	Importe embargado
2022	11.057	15.432.493,26	1.071.308,78

Pensiones	Nº. Embargos enviados	Importe a Embargar	Importe embargado
2022	552	610.787,38	167.789,56

Datafonos	Nº. Embargos enviados	Importe a Embargar	Importe embargado
2022	2.309	3.190.011,09	802.427,97

Vehículos	Nº. Vehículos incluidos en diligencia de embargo	Importe a Embargar	Importe embargado
2022	8.876	6.666.141,36	124.768,99

Emisiones masivas de notificaciones	
Providencia de apremio	112.618
Requerimiento para designación de bienes al apremiado	4.810
Embargo de cuentas C63	50.203
Embargos AEAT	29.285
Embargo de vehículos	7.225
Embargos de salarios	21.775
Embargos de pensiones	907
Embargo de Créditos (TPV)	4.548
Total	231.371

PROCESOS INDIVIDUALIZADOS DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Hipoteca Legal Tácita

Hipoteca Legal Tácita	Requerimientos de pago	Importe requerido	Importe recaudado
2022	831	1.061.700,79	773.814,10

Embargo de Alquileres, Rentas y otros Créditos

Diligencia de Embargos de alquileres y rentas	Expedientes	Importe recaudado
2022	7	41.353,41

Inmuebles

Mandamientos Embargos de inmuebles	Expedientes anotados	Importe recaudado (Expedientes cobrados total o parcialmente)
2022	22	2.092.696,23

Subasta de inmuebles	Expedientes tramitados para subasta	Importe recaudado (Expedientes cobrados total o parcialmente) Nº Lotes subastados
2022	8	94.413,79

Muebles

Embargos de vehículos	Expedientes anotados	Importe recaudado (total o parcialmente)
2022	18	228.105,80

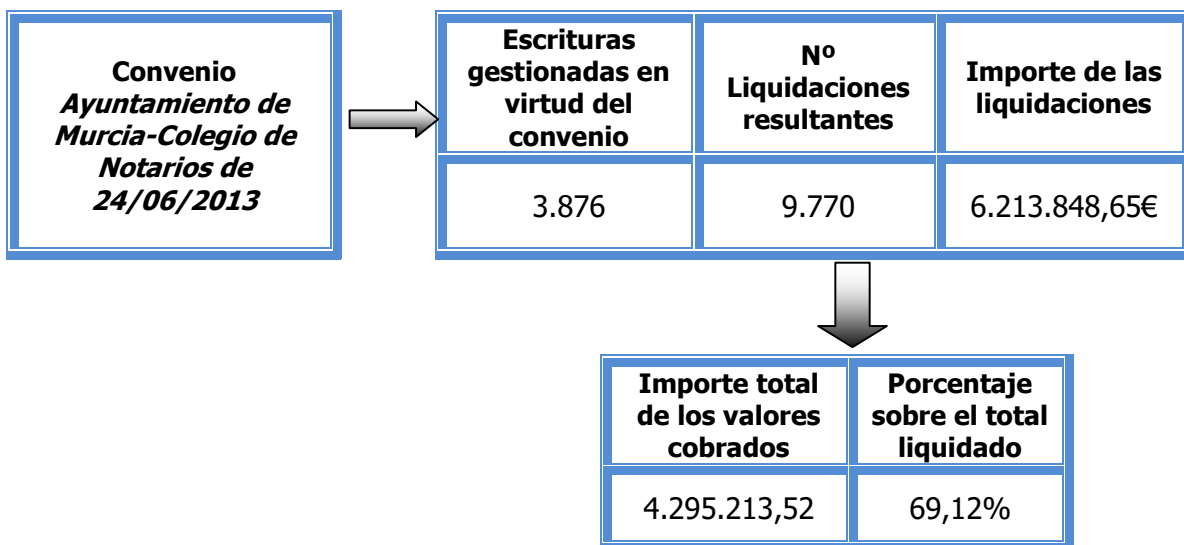
INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN LIMITADA

	2020		2021		2022	
	LIQUID.	SANCIONES	LIQUID.	SANCIONES	LIQUID.	SANCIONES
IAE	966.765,08	6.876,95	1.263.575,40	271.524,54	790.517,46	235.854,03
PLUSVALÍA	928.410,65	28.680,65	409.369,89	71.812,65	18.846,21	0,00
IBI	337.270,82	13.818,70	775.523,85	132.130,61	3.001.118,97	192.694,08
ICIO	368.355,18	20.337,29	54.296,93	17.663,98	1.068.817,79	66.026,58
RESTO	371.623,83	39.991,99	570.580,65	279.853,04	616.922,12	72.542,06
TOTAL	2.972.425,56	109.705,58	3.073.346,72	772.984,82	5.496.222,55	567.116,75

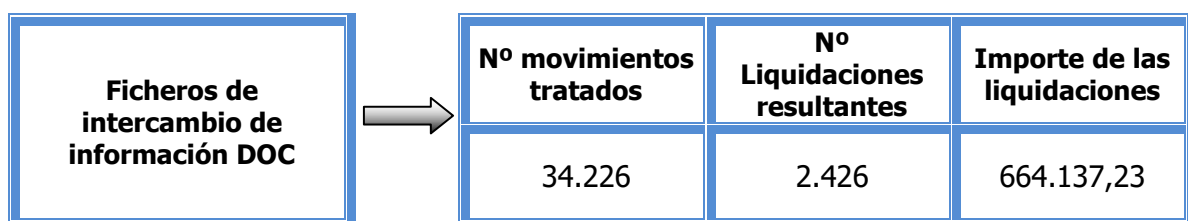
6. GESTIÓN DE EXPEDIENTES

INTEROPERABILIDAD CON COLEGIOS PROFESIONALES Y OTRAS ADMINISTRACIONES

- Colegio de Notarios. Intercambio diario de información.

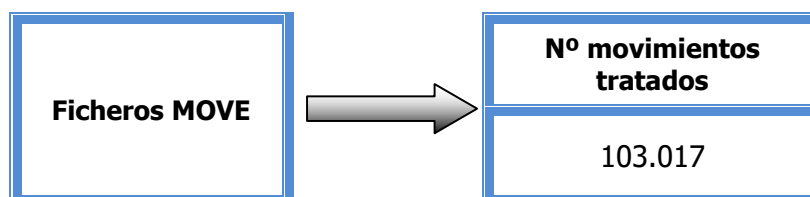


- Catastro. Tratamiento ficheros doc. Intercambio de información mensual.



- Dirección General de Tráfico.

- Tratamiento ficheros DGT. Intercambio de información mensual.



- Comunicación ficheros de impagados a la DGT vía Servicio Web.

Nº ficheros enviados	Nº de altas comunicadas	Nº de bajas comunicadas	Total de movimientos comunicados
7	45.483	23.051	68.534

- Agencia Estatal de Administración Tributaria. Tratamiento de cintas trimestrales/matricula IAE.

Ficheros de intercambio de información trimestral con AEAT	Nº movimientos tratados	Nº Liquidaciones resultantes	Importe de las liquidaciones
	1.301	572	1.053.350,47€

- Ficheros remitidos por el Instituto Nacional de Estadística.

Ficheros de intercambio de información mensual con el INE.	Nº de Personas fallecidas cruzadas/actualizadas	Nº de Personas titulares de IBI actualizados	Nº de Personas titulares de vehículos actualizados
	4.026	1.628	719

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

	Altas de expedientes 2022	Expedientes tramitados 2022 (alta en 2022)	Expedientes tramitados 2022 (ejercicios anteriores)
Alteraciones Jurídicas de Inmuebles	2.391	2.145	127
Declaraciones IIVTNU	14.437	12.990	1.108
Solicitudes de beneficios fiscales	8.256	7.444	692
Solicitudes de Fraccionamiento - Aplazamiento	9.408	9.250	164
Recursos	3.679	2.435	1.860
Solicitudes de devolución de ingresos indebidos	1.260	1.122	182
Declaraciones de Tasas	774	639	135
Solicitudes de Plan personalizado de pago (altas, bajas o modificaciones)	1.049	1.039	748
Otros expedientes	6.848	6.055	1.004
TOTAL	48.102	43.119	5.321

PLAN PERSONALIZADO DE PAGO

PERIODICIDAD	Personas Físicas		Personas Jurídicas	
	Nº	Recaudación	Nº	Recaudación
Anual	116	7.158.638,90€	9	1.634.254,58€
Bimestral	1.466		28	
Trimestral	662		38	
Mensual	7.204		171	
TOTAL	9.448		246	

Ejercicio	Núm. Expedientes	Recaudación
2021	9.511	8.716.566,17€
2022	9.694	8.792.893,48€
Variación	183	76.327,31€

BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS 2022. Comparativa.

DESCRIPCIÓN BENEFICIO FISCAL	2021	2022
IMPUESTO BIENES INMUEBLES	6.038.198,40	6.403.879,45
<i>Bonific. por empresas de urbanización</i>	27.334,10	21.520,95
<i>Bonific. por viviendas de protección oficial</i>	12.740,01	9.283,62
<i>Bonific. Por bienes rústicos de cooperativas agrarias</i>	0,00	0,00
<i>Bonific. por bienes inmuebles en asentamientos población singulares</i>	20.643,28	24.996,47
<i>Bonific. por BICEs atendiendo los diferentes grupos de estos bienes</i>	2.248,18	2.334,84
<i>Bonific. por familia numerosa</i>	1.509.518,27	1.553.478,77
<i>Exención a favor de centros educativos concertados</i>	491.849,41	484.397,33
<i>Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente</i>	3.973.865,15	4.307.867,47
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	4.574.022,21	4.670.380,09
<i>Exención a favor de vehículos oficiales</i>	61.969,75	65.592,92
<i>Exención a favor de vehículos de representación diplomática</i>	0,00	0,00
<i>Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales</i>	441,41	441,41
<i>Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria</i>	50.221,59	51.544,48
<i>Exención a favor de vehículos para personas movilidad reducida</i>	1.937.182,43	1.893.309,59
<i>Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano</i>	24.169,38	24.611,62
<i>Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspec. Agrícola</i>	114.113,02	120.270,39
<i>Bonificación por tipo de carburante</i>	101.858,47	85.974,60
<i>Bonificación por tipo de motor</i>	14.905,61	26.279,70
<i>Bonificación por vehículos históricos</i>	2.262.830,53	2.396.100,44
<i>Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente</i>	6.330,02	6.254,94
IMPUESTO SOBRE INCREM. DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	3.139.142,76	1.622.699,94
<i>Bonif. Transmisión "mortis causa" a favor de familiares</i>	3.139.142,76	1.622.699,94
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	549.1456,71	523.436,54
<i>Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas</i>	460.481,95	473.900,36
<i>Bonificación por inicio de actividad</i>	26.591,69	23.290,26
<i>Bonificación por creación de empleo</i>	3.100,45	19.434,91
<i>Bonificación por utilización de energías renovables</i>	49.096,08	3.146,22
<i>Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente</i>	10.186,54	3.664,79
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	89.399,54	9.452,48
<i>Bonific. por construcciones, instalaciones y obras de especial interés</i>	0,00	0,00
<i>Bonif. por especial aprovechamiento energético</i>	4.902,49	9.452,48
<i>Bonif. por viviendas de protección oficial</i>	82.239,98	0,00
<i>Bonif. por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados</i>	2.257,07	0,00
<i>Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente</i>	0,00	0,00
TASA POR RECOGIDA DE BASURAS (cuota cero)	591.593,08	595.000,00
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	14.981.812,70	13.824.848,50

ASISTENCIAS TRIBUTARIAS

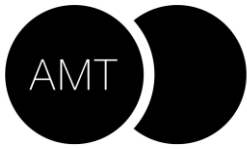
EVOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS TRIBUTARIAS QUE HAN GENERADO ASISTENCIA EN EL SISTEMA

	Presenciales	Telefónicas entrantes	Telefónicas salientes	Mail	OVT	Gestorías	Total
2021	70.012	140.054	8.659	8.845	306.702	306	534.578
2022	78.190	106.694	4.546	3.843	537.139	0	730.412
Variación	8.178	-33.360	-4.113	-5.002	230.437	-306^(*)	195.834

(*) A partir de julio/2021 las gestorías utilizan el acceso por OVT, por lo que se dejan de computar en este apartado

ENCUESTAS SATISFACCIÓN CONTRIBUYENTE

	Valoración
Atención Telefónica	9,26
Atención Presencial	9,25



7. GESTIÓN CATASTRAL

	901N	902N		
	Inmuebles	Expedientes	fincas	Inmuebles
2021	14.626	517	844	2.022
2022	12.482	569	912	1.768
Variación	-2.144	52	68	-254

8. PROYECTOS INFORMÁTICOS

Nuevos desarrollos y evolución del SIT

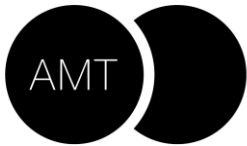
- ✓ **IVTM:** Se mejora la funcionalidad para la asignación masiva de beneficios fiscales permitiendo generar una remesa de objetos tributarios para la asignación masiva, evitando tener que hacer expedientes individuales.

Asimismo, **se mejoran los procesos de carga del fichero MOVE** permitiendo la posibilidad de verificar y comprobar autoliquidaciones cobradas y beneficios fiscales aplicados en autoliquidaciones JPT.

- ✓ **TASAS:** importe íntegro de las cuotas mínima y máxima. Se habilita la posibilidad de fijar cuotas mínimas y máximas, aun cuando exista prorrateo.
- ✓ **Inspección IAE:** Regularizaciones sin liquidación. Mejora en la grabación de datos del IAE permitiendo que se puedan grabar, modificar o dar baja objetos tributarios, sin necesidad de generar una liquidación.
- ✓ **Portafirmas.** Incorporación de un contador del número de documentos a firmar en los diferentes paginadores del portafirmas.
- ✓ Nueva funcionalidad: **Automatización de la generación del C19 y de su envío por EDITRAN**, para las remesas y las voluntarias.
- ✓ Nueva funcionalidad: **Certificado automatizado de notificación en TEU.**
- ✓ Se mejora el árbol de actuaciones de ejecutiva dotándolo de mayor funcionalidad y posibilitando el alta y personalización de actuaciones y sus documentos asociados para su firma electrónica a través de portafirmas (actuaciones AJDOC). Asimismo, se posibilita que las notificaciones de dichas actuaciones se deriven al buzón de comunicaciones, automatizando su puesta a disposición y mejorando la eficiencia en el tratamiento de las mismas.
- ✓ Se automatiza la puesta a disposición para el colectivo de obligados y suscritos, de las notificaciones del procedimiento de inspección, procedimiento de comprobación limitada y procedimiento sancionador tributario, igualando el funcionamiento de estas notificaciones a las provenientes de expedientes de gestión.

Más funcionalidad en la Oficina Virtual Tributaria (OVT).

- ✓ **Conversión de OVT en Sede Electrónica Asociada**, realizándose distintos trabajos: instalación del certificado de Sede Electrónica, actualización de url, desactivación de OVT 1.0 de Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, unificando así un acceso a OVT único y actualizado, y dotando de mayor rapidez, agilidad y eficacia en los servicios



prestados por la Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Murcia a los ciudadanos y empresas.

- ✓ **Configuración de Cl@ve como acceso principal a la OVT**, manteniendo en "otra forma de acceso" los accesos existentes ya.
- ✓ **Publicación de la actualización de las fichas de procedimiento tributario.**
- ✓ **Gestor de Contenidos (CMS)**. Se finaliza el desarrollo e implantación total de la OVT 3.0, con la puesta en producción de la herramienta de CMS, que posibilita la personalización de ciertos contenidos de la OVT.
- ✓ **Nuevo simulador de cálculo de IIVTNU**: para su adaptación normativa a lo dispuesto en el *Decreto-Ley 26/2021 de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, por Sentencia de 26/10/2021.

9. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

- **Campañas publicitarias:**

- Guía de Semana Santa publicitando la OVT.
- **90 cuñas** publicitando el fin de periodo voluntario de IBI e IVTM, repartidas en Cadena Ser, Dial y 40 principales.

- **Comunicaciones con el contribuyente**

- Redes sociales

- Facebook: 448 publicaciones
- Twitter: 1.280 tweets

- Campaña inicio de voluntaria informando del inicio periodo voluntario de pago, puesta a disposición de recibos en la OVT y de las fechas de cargo en cuenta recibos domiciliados, para aquellos contribuyentes con impuestos domiciliados:

Mails	SMS
240.737	102.636

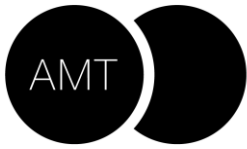
- Campaña fin voluntaria informando a los contribuyentes que en esa fecha tenían el recibo todavía pendiente de pago:

Mails	SMS	Llamadas
44.866	21.295	994

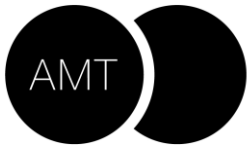
- Cartelería de dependencias de la AMT con inclusión del código QR con enlace directo al trámite OVT publicitado.

10. INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS MUNICIPALES

- **Implantación del uso del Sistema de Información Tributaria (SIT) en distintos Servicios del Ayuntamiento de Murcia**
 - Creación de **NUEVOS SUBORGANISMOS** (Servicios) en el IT:
 - Mayores y discapacidad.
 - Creación de **NUEVAS OFICINAS** en el IT:
 - 700 Fiscalización.
 - 724 Urbanismo.
 - Se han habilitado los perfiles y trámites necesarios para que los distintos Servicios puedan utilizar el SIT en la liquidación las siguientes Tasas, Precios Públicos e Ingresos:
 - ✓ **A través de OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA (OVT)**
 - Cuota única Informes Técnicos y Jurídicos.
 - Cuota única Cambio Titular Licencias.
 - ✓ **Alta de nuevos conceptos a liquidar a través del SIT:**
 - Estancias Diurnas (P1)
 - Ingresos Convenio SAD-IMAS (PS)
 - Ingresos Convenio CED-IMAS (P3)
 - Ingresos Convenio SAD-USUARIOS (P4)
 - Ingresos Convenio CED-USUARIOS (P5)
 - Depósito por Expropiación (XP)
 - Indemnizaciones de seguros de no vida (IS)
 - Reintegro Subvenciones Ejercicio corriente (R1)
 - **CURSOS DE FORMACIÓN** a personal de distintos Servicios del Ayuntamiento. Se han impartido cursos de formación y manejo del Sistema de Información Tributaria (SIT) y Oficina Virtual Tributaria (OVT) a personal funcionario de personal del Servicio de Urbanismo y Servicios Sociales, y servicios gestores.
 - **MANUALES Y GUÍAS DE USO DEL SIT y OVT:**
 - ✓ Manual de alta en SIT de autoliquidaciones y liquidaciones de Reintegro de Subvenciones.
 - ✓ Manual de alta en SIT de autoliquidaciones de cánones.
 - ✓ Manual de gestión de bajas en SIT por circuito express para Disciplina urbanística.
 - ✓ Guía uso OVT autoliquidaciones campamentos de Educación.



- ✓ Guía uso OVT autoliquidaciones campamentos de Juventud.
- ✓ Guía uso OVT autoliquidaciones vallas Servicio Calidad Urbana.
- ✓ Manual Intervención para FISCALIZACIÓN de expedientes.
- ✓ Manual detalle actuaciones de tramitación electrónica en SIT.



11. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS COVID-19

- Concesión de **FRACCIONAMIENTOS AUTOMÁTIZADOS**
- Concesión de **FRACCIONAMIENTOS ESPECIALES** para familias, ciudadanos y empresas que acrediten circunstancias económicas desfavorables generadas con motivo de la declaración del estado de alarma.
- **RECOBRO** de recibos domiciliados devueltos.
- **TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS:**
 - Suspender la vigencia de la ordenanza reguladora de esta tasa en lo referente a la liquidación y pago de las cuotas devengadas durante el ejercicio 2022, exclusivamente a los obligados tributarios que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Municipal.